



LONGAVÍ, 06 DIC. 2017

DECRETO MUNICIPAL N° 2498

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980; del Ministerio del Interior
El Decreto Exento N° 2445 del 28 de diciembre del 2016, Municipalidad de Longaví, que aprueba el Presupuesto Municipal de los servicios traspasados;
El Ordinario N° 037 de fecha 27 de noviembre del 2017, del Director de la Escuela G-487 "Dominga Cuellar" de Huimeo.-
Resolución: N° 1761 del fecha 26/12/2008 ministerio de Hacienda.-
Decreto N°1892 del Ministerio de hacienda de fecha 22/12/2016, que autoriza fondos globales para operaciones menores.-
El Decreto Alcaldicio N°2462 del 06 de diciembre del 2016, mediante el cual asume como alcalde don Cristian Menchaca Pinochet.-
El Decreto Municipal N°355 del 16 de febrero del 2017, que delega atribuciones alcaldías y la facultad de firmar bajo la fórmula "por orden del Sr. Alcalde" en la administradora Municipal.-
El Decreto Municipal N° 2404 que determina orden de subrogancia por ausencia formalizada del Sr. Alcalde y Directores Municipales.-
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1) Que los fondos a Rendir de la caja chica de la SEP., del establecimiento G-487 "Dominga Cuellar" de Huimeo, se utilizaran en gira de estudio a la isla de Chiloé, con visitas a lugares patrimoniales de acuerdo a Ord. N°37 de fecha 27/11/2017.-
2) Que el Director no rinde fianza para administrar caja chica por lo cual dichos fondos se gestionaran a nombre del Jefe Daem para cubrir los gastos de la gira de los estudiantes del Establecimiento los cuales serán rendidos mediante documentos.-

DECRETO:

- 1.- AUTORIZESE**, la cantidad de \$600.000.- (SEISCIENTOS MIL PESOS), de los fondos Sep., los cuales serán administrados por el Jefe Daem, para necesidades de la Escuela G-487 "Dominga Cuellar" de Huimeo, acorde a las facultades que tiene para manejar fondos en virtud de su póliza N°276562 de fecha 07 de agosto del 2002.-
- 2.- DISPONGASE** los fondos antes indicado al Sr. **CARLOS SAN MARTIN PRADO**, Rut [REDACTED] Jefe Departamento Administración Educación Municipal.-
- 3.-** El Funcionario citado anteriormente deberá rendir cuenta documentada de la utilización de los Fondos por el Establecimiento G-487 "Dominga Cuellar" de Huimeo, dentro de 30 días, de acuerdo a la normativa vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
"FIRMA POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

SECRETARIO MUNICIPAL
VALERIA ARANCIBIA JAQUE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ALCALDESA
NANCY CHÁVEZ PEÑA
ALCALDESA (S)

C. San Martín/C. Verdugo/J. Abarza M./v sandaxa

DISTRIBUCION:

- Municipalidad
- Director Escuela G-487 "Dominga Cuellar"
- Unidad Financiera DAEM
- Unidad Administrativa

